

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante	CARLOS ALEJANDRO SALAZAR FRANCO
Demandado	TULIO FERNANDO BETANCUR VÁSQUEZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 040.
Radicado	Nro. 054834089001- 2021-00060-00

Previamente a correr traslado de la complementación del dictamen pericial – Informe Técnico Catastral, realizado por el perito de la parte demandada, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a la orden impartida en auto Nro. 149 fechado 22 de noviembre de 2022, en el sentido de notificar al litisconsorte necesario señor CARLOS ALEJANDRO SALAZAR FRANCO titular de derechos reales sobre el predio denominado “El Regalo” con folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 028-26674, tal como lo establecen las reglas procesales.

De otro lado, se reconoce personería a la Doctora BEATRIZ HELENA ZULUAGA URIBE, portadora de la T.P. Número 62.379 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al litisconsorte necesario señor CARLOS ARTURO ISAZA ÁLVAREZ dentro del presente proceso DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. (Art. 75 del C.G.P.).

Por auto Nro. 149 fechado 22 de noviembre de 2022, se integró como litisconsorte necesario al señor CARLOS ARTURO ISAZA ÁLVAREZ.

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se da por notificado por conducta concluyente al señor CARLOS ARTURO ISAZA ÁLVAREZ.

Adicional a ello, se decreta como medida cautelar innominada, que el demandado se abstenga de realizar actos que a futuro ocasionen daños ambientales y evitar siniestros naturales futuros en los terrenos “La capilla” y “El Cañaveral” propiedad del señor Carlos Arturo Isaza

Álvarez, hasta tanto no se profiera sentencia y la misma se encuentre en firme. Oficiese.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 008** fijados hoy **21 de febrero de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGOS
Secretario.